

ACCIÓN URGENTE

DOS HOMBRES CONDENADOS A DOS AÑOS DE PRISIÓN

El 25 de julio, Bhekithemba Makhubu, director de la revista mensual de noticias de Suazilandia *The Nation*, y Thulani Maseko, abogado de derechos humanos, fueron condenados a dos años de prisión sin fianza.

A las condenas se les confirió carácter retroactivo desde marzo, cuando ambos fueron detenidos y puestos bajo custodia por orden del presidente del Tribunal Supremo, Michael Ramodibedi. A la revista *The Nation* y a sus editores se les impuso una multa de 100.000 rands (aproximadamente 9.500 dólares estadounidenses).

El 17 de julio de 2014, Bhekithemba Makhubu y Thulani Maseko habían sido declarados culpables de dos cargos de desacato por el Tribunal Superior de Mbabane, Suazilandia. Los cargos de desacato tenían su origen en sendos artículos publicados en febrero en la revista *The Nation*, en los que los ahora condenados expresaban preocupación por la falta de independencia e integridad judicial en Suazilandia. Para agravar las consecuencias represivas de esta decisión, también fueron declarados culpables la revista *The Nation* y la asociación de editores independientes de Suazilandia.

Durante el juicio se produjo un claro conflicto de intereses, dado que el presidente del tribunal, Mpendulo Simelane, era una de las personas nombradas e uno de los artículos. Además, antes de que el tribunal llegara a recibir la resolución, el ministro de Justicia, según los informes, se reunió con el juez en su despacho.

Amnistía Internacional considera a Bhekithemba Makhubu y Thulani Maseko presos de conciencia, detenidos y sometidos a un juicio injusto simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por que Bhekithemba Makhubu y Thulani Maseko hayan sido condenados por cargos de desacato tras un juicio injusto, así como por lo desproporcionado de la condena impuesta;
- pidiendo su liberación inmediata e incondicional dado que Amnistía Internacional los considera presos de conciencia;
- solicitando a las autoridades que protejan, respeten y hagan efectivo el derecho a la libertad de expresión y que pongan fin al acoso, la intimidación y las actuaciones judiciales ilegítimas contra defensores de los derechos humanos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A:

Primer Ministro Prime Minister

Dr Barnabas Sibusiso Dlamini

P. O. Box 395

Mbabane

Suazilandia

Fax: +268 2404 3943

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Rey de Suazilandia His Majesty King Mswati III

Office of the President

Lozitha Palace

PO Box 1

Kwaluseni

Suazilandia

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la segunda actualización de AU 86/14. Más información: <http://amnesty.org/es/library/info/AFR55/003/2014/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DOS HOMBRES CONDENADOS A DOS AÑOS DE PRISIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Thulani Maseko y Bhekithemba Makhubu fueron detenidos en marzo de 2014, a raíz de dos artículos suyos que había publicado The Nation en febrero, en los que expresaban preocupación por la falta de independencia judicial y de rendición política de cuentas en Suazilandia. Fueron acusados de desacato al tribunal y reclusos en prisión preventiva tras un procedimiento judicial repleto de irregularidades. El 18 de marzo, Amnistía Internacional condenó tal procedimiento por considerar que se habían violado en él las normas internacionales de derechos humanos y que no tenía ningún fundamento en el derecho interno de Suazilandia.

A pesar de un audaz fallo dictado el 6 de abril por la jueza Mumcy Dlamini, gracias al cual ambos hombres quedaron brevemente en libertad, volvieron a detenerlos y a recluirlos en prisión preventiva el 10 de abril, para someterlos luego a un juicio injusto por cargos de desacato que culminó con la sentencia del 17 de julio.

Bhekithemba Makhubu se ha enfrentado ya a un gravoso proceso judicial, pues el Tribunal Superior de Suazilandia lo declaró culpable en año pasado de dos cargos de desacato al tribunal en relación con la publicación de sendos artículos en los que se cuestionaba la independencia del poder judicial del país. Amnistía Internacional había condenado el fallo, que iba seguido inmediatamente de una vergonzosa condena de dos años de cárcel si el periodista no pagaba una multa equivalente prácticamente a 45.000 dólares estadounidenses en el plazo de tres días. Sus abogados consiguieron evitar la ejecución de la pena interponiendo una apelación antes de cumplirse ese plazo.

El recurso de apelación se vio el 30 de mayo. El Tribunal Supremo anuló la sentencia condenatoria por uno de los cargos y la mantuvo para el segundo, aunque revocó la condena (pagar el equivalente a 45.000 dólares estadounidenses en el plazo de tres días o cumplir dos años de prisión.) En su lugar impuso otra condena: i) multa a The Nation por valor equivalente a casi 3.000 dólares estadounidenses, a pagar en el plazo de tres meses y ii) pena condicional de tres meses de prisión a Bhekithemba Makhubu si no era declarado culpable de un delito similar. Al ser condicional esta condena de prisión, la sentencia condenatoria del 17 de julio resulta especialmente preocupante.

Thulani Maseko, activista de la organización Abogados por los Derechos Humanos de Suazilandia, se ha enfrentado también a represivas acusaciones en aplicación de la Ley de Sedición y Actividades Subversivas del país, formuladas contra él en 2009. No ha sido llevado aún a juicio por estos cargos.

La detención de Thulani Maseko y Bhekithemba Makhubu y las actuaciones judiciales en su contra constituyen asimismo una violación de las normas internacionales de derechos humanos.

Nombre: Thulani Maseko (hombre), Bhekithemba Makhubu (hombre)

Sexo: hombres

And Michael Ramodibedi (hombre), Mumcy Dlamini (mujer), Mpendulo Simelane (hombre)

Sexo: Hombres y mujeres

AMNESTY
INTERNATIONAL



Más información sobre AU: 86/14 Índice: AFR 55/004/14 Fecha de emisión: 28 de julio de 2014